

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1675 *DHOLLANDIA MADRID SL UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
DHOLLANDIA BARCELONA SL UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que con fecha 30 de abril de 2025, el Socio único de las entidades Dhollandia Madrid, S.L.U. y Dhollandia Barcelona, S.L.U., asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal, aprobó la fusión de dichas Compañías, mediante la absorción por "Dhollandia Madrid, S.L.U." (Sociedad absorbente) de "Dhollandia Barcelona, S.L.U." (Sociedad absorbida), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, la Sociedad absorbida se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello bajo los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión de fecha 20 de enero de 2025 e Informe de Administradores sobre el mismo, ambos depositados en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona el 13 de febrero de 2025 y 13 de marzo de 2025, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente que un mes antes de la fecha de celebración de la citada Junta General, los Administradores de las sociedades intervinientes han puesto el Informe, junto con el Proyecto Común de Fusión, a disposición de los socios, acreedores y trabajadores. Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo y en los términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de abril de 2025.- D. Fabio Baldi, Administrador solidario de Dhollandia Madrid, S.L.U. y de Dhollandia Barcelona, S.L.U.

ID: A250019492-1